

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 6 MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 07.09.21

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 07.09.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto 6.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE: - PAVIMENTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA - ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PUBLICA EN DISEMINADOS RURALES DEL T.M. TUINEJE”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0027/21 (EXPTE. TAO 2020/00030687K). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN con DNI. 42.888.762-H; ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J.; ALFESTAL INGENIERÍA S.L. con NIF: B85847468.; SGS TECNOS S.A. con NIF: A28345577; TESAN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN con NIF: F02995447**

Se procede a firmar digitalmente por el secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico único que debe contener la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, con el siguiente resultado:

Se comprueba previamente que cumplen con el requisito indispensable establecido en la cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que para presentarse a esta licitación tienen que estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Todas cumplen.

LOTE Nº 1: Dirección Facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras: Pavimentado Presidente Hormiga en Betancuria; Pavimentado Calle Real en Valle de Santa Inés; Pavimentado Calle San Buenaventura en Betancuria; Pavimentado Ramal Camino Gran Barranco en Valle de Santa Inés

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA LOTE 1	IGIC	OFERTA INCLUIDO IGIC	APORTACIÓN DE LOS LIBROS DE ORDENES Y DE INCIDENCIAS EN SOPORTE ELECTRONICO
	SIN IGIC (20 PUNTOS)			

				(SI/NO) (80 PUNTOS)
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN con DNI. 42.888.762-H	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J.	2.085,58 €	145,99 €	2.231,57 €	SI
ALFESTAL INGENIERÍA S.L. con NIF: B85847168	3.055,00 €	213,85 €	3.268,85 €	SI
SGS TECNOS S.A. con NIF: A28345577	2.990,00 €	209,30 €	3.199,30 €	SI
TESAN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN con NIF: F02995447	2.992,00 €	209,44 €	3.201,44 €	SI

A la vista de las cuatro (4) ofertas presentadas y en aplicación del apartado 3 del artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública (en adelante RGLCAP), así como lo establecido en el PCAP que rige el contrato, que dice textualmente:

“(…) 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. (…)”

Se realizan los cálculos correspondientes, determinándose la media por importe de 2.780,65 €, y comprobándose que no hay ninguna oferta que se encuentre por encima de la media en 10 unidades porcentuales (3.058,71 €), sin embargo, resulta que la oferta de **D. ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J por importe de 2.085,58 €**, es inferior en más de diez unidades porcentuales a la media (2.502,59 €), por tanto, la citada oferta está en baja desproporcionada.

Atendiendo a que los criterios de valoración son: La aportación de los libros de órdenes y de incidencias en soporte electrónico (80 puntos), y la oferta económica (20 puntos).

A la vista de que todos los licitadores presentados obtienen la máxima puntuación en el primer criterio, el orden en la clasificación coincide según las mejores ofertas económicas presentadas, quedando para el **Lote 1**:

1. ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J.
2. SGS TECNOS S.A. con NIF: A28345577
3. TESAN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN con NIF: F02995447
4. ALFESTAL INGENIERÍA S.L. con NIF: B85847168

LOTE Nº 2: Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud

durante la ejecución de las obras del Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase II.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA LOTE 2 SIN IGIC (20 PUNTOS)	IGIC	OFERTA INCLUIDO IGIC	APORTACIÓN DE LOS LIBROS DE ORDENES Y DE INCIDENCIAS EN SOPORTE ELECTRONICO (SI/NO) (80 PUNTOS)
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN con DNI. 42.888.762-H	5.640,00 €	394,80 €	6.034,80 €	SI
ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J.	3.806,50 €	266,45 €	4.072,95 €	SI
ALFESTAL INGENIERÍA S.L. con NIF: B85847168	5.305,00 €	371,35 €	5.676,35 €	SI
SGS TECNOS S.A. con NIF: A28345577	5.940,00 €	415,80 €	6.355,80 €	SI
TESAN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN con NIF: F02995447	3.972,33 €	278,06 €	4.250,40 €	SI

A la vista de las cinco (5) ofertas presentadas y en aplicación del apartado 3 del artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública (en adelante RGLCAP), así como lo establecido en el PCAP que rige el contrato, que dice textualmente:

“(...) 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. (...)”

Se realizan los cálculos correspondientes, determinándose la media por importe de 4.932,77 € (entre las 5 ofertas), se detecta que tanto la oferta de D. **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN con DNI. 42.888.762-H por importe de 5.640,00 €** como de **SGS TECNOS S.A. con NIF: A28345577 por importe de 5.940,00 €**, son superiores en más de 10 unidades porcentuales a la citada media aritmética (5.426,04 €). Se calcula una segunda media excluyendo del cómputo las citadas ofertas con las 3 ofertas restantes, resultando que la oferta de **D. ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J por importe de 3.806,50 €**, es inferiores en más de diez unidades porcentuales a la 2ª media, por tanto, la citada oferta está en baja desproporcionada.

Atendiendo a que los criterios de valoración son: La aportación de los libros de órdenes y de incidencias en soporte electrónico (80 puntos), y la oferta económica (20 puntos).

A la vista de que todos los licitadores presentados obtienen la máxima puntuación en el primer criterio, el orden en la clasificación coincide según las mejores ofertas económicas presentadas, quedando para el **Lote 2**:

1. ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J.
2. TESAN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN con NIF: F02995447
3. ALFESTAL INGENIERÍA S.L. con NIF: B85847168
4. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN con DNI. 42.888.762-H
5. SGS TECNOS S.A. con NIF: A28345577

LOTE Nº 3: Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase III.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA LOTE 3 SIN IGIC (20 PUNTOS)	IGIC	OFERTA INCLUIDO IGIC	APORTACIÓN DE LOS LIBROS DE ORDENES Y DE INCIDENCIAS EN SOPORTE ELECTRONICO (SI/NO) (80 PUNTOS)
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN con DNI. 42.888.762-H	5.640,00 €	394,80 €	6.034,80 €	SI
ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J.	3.800,20 €	266,01 €	4.066,21 €	SI
ALFESTAL INGENIERÍA S.L. con NIF: B85847168	4.955,00 €	346,85 €	5.301,85 €	SI
SGS TECNOS S.A. con NIF: A28345577	5.940,00 €	415,80 €	6.355,80 €	SI
TESAN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN con NIF: F02995447	3.975,33 €	278,27 €	4.253,61 €	SI

A la vista de las cinco (5) ofertas presentadas y en aplicación del apartado 3 del artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública (en adelante RGLCAP), así como lo establecido en el PCAP que rige el contrato, que dice textualmente:

“(…) 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. (…)”

Se realizan los cálculos correspondientes, determinándose la media por importe de 4.862,11 € (entre las 5 ofertas), se detecta que la oferta de D. **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN con DNI. 42.888.762-H y de SGS TECNOS S.A. con NIF: A28345577** son superiores en más de 10 unidades porcentuales a la citada media aritmética (4.667,86 €). Se calcula una segunda media excluyendo del cómputo las citadas ofertas, resultando que la oferta de **D. ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con**

DNI. 78530753-J por importe de 3.800,20 €, es inferior en más de diez unidades porcentuales a la 2ª media (3.819,16 €), por tanto, la citada oferta está en baja desproporcionada.

Atendiendo a que los criterios de valoración son: La aportación de los libros de órdenes y de incidencias en soporte electrónico (80 puntos), y la oferta económica (20 puntos).

A la vista de que todos los licitadores presentados obtienen la máxima puntuación en el primer criterio, el orden en la clasificación coincide según las mejores ofertas económicas presentadas, quedando para el **Lote 3**:

1. ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J.
2. TESAN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN con NIF: F02995447
3. ALFESTAL INGENIERÍA S.L. con NIF: B85847168
4. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN con DNI. 42.888.762-H
5. SGS TECNOS S.A. con NIF: A28345577

En consecuencia la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por **D. ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN con DNI. 78530753-J**, tanto para **el LOTE Nº 1, LOTE Nº 2 y LOTE Nº 3**, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta para **el LOTE Nº 1, LOTE Nº 2 y LOTE Nº 3** y precise las condiciones de las mismas.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.